

SECRETARÍA, JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Pasa a despacho de la señora Juez el proceso ordinario adelantado por el señor (a) **MARÍA GLORIELA QUINTERO LOTERO** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., y OTROS**, radicado **2022-066**, informando que la demandada Colfondos S.A. el 21 de julio del año en curso solicitó la notificación personal del auto admisorio de la demanda (08SolicitudColfondosNotificacion), contestándosele el mismo 21 de julio de 2022 que no era posible debido a que se había notificado de manera personal el 28 de junio de 2022, y se le compartió el link del expediente digital (09SolicitudyRespuesta).



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto Sustanciación No. 1634

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, agosto cuatro (4) de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia de secretaría que antecede, dentro del proceso ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA promovido por el señor (a) **MARÍA GLORIELA QUINTERO LOTERO** contra **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A., y OTROS**, radicado **2022-066**, no se accede a la solicitud elevada el 21 de julio del año en curso por la parte demandada Colfondos S.A. Pensiones y Cesantías, debido a que el auto admisorio de la demanda le fue notificado el 28 de junio del año en curso a los correos electrónicos jmartinez@colfondos.com.co y procesosjudiciales@colfondos.com.co (05NotificacionPersonal2022-066).

SE RECONOCE personería para actuar como apoderado principal al doctor **JUAN CARLOS GÓMEZ MARTIN** identificado con cédula de ciudadanía 1.026.276.600 y Tarjeta Profesional No. 319.323 del CSJ, para actuar en representación de la parte demandada COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS S.A. en los términos y para los fines de la Escritura Pública 832 del 4 de junio de 2020 de la Notaria 16 de Bogotá.

NOTÍFIQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCÍA NÁRVAEZ MARÍN

Juez



Por Estado Número **127** de esta fecha se notificó el auto anterior. Manizales, agosto 5 de 2022.



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
SECRETARIA